



Nuevos cambios llegan a Medicaid después del 1 de abril de 2023

El 1 de abril de 2023, el Departamento de Servicios Sociales (DSS) comenzará a verificar si aún es elegible para Medicaid.

DSS comenzará a reducir o cancelar Medicaid para aquellos que ya no son elegibles.

Terminarán la cobertura de aquellos que no devuelvan la información necesaria para determinar su elegibilidad.

¿Qué debo hacer?

- Comuníquese con su oficina local de DSS para asegurarse de que tengan su dirección postal, número de teléfono, correo electrónico y otra información de contacto actual.
- Esté atento al correo, mensajes de texto o llamadas telefónicas del DSS y responda sin pensarlo.
- Las redeterminaciones continuarán de forma continua. DSS se comunicará con usted entre el 1 de abril de 2023 y el 31 de mayo de 2024 para determinar su elegibilidad.

¿Qué pasa si pierdo mi cobertura de Medicaid?

Tiene derecho a apelar

Tiene 60 días a partir de la fecha del aviso para solicitar una apelación. **Para solicitar asistencia legal gratuita** con su apelación, visite NCMedhelp.org

Puede calificar para un Período de Inscripción Especial

Personas que ya no son elegibles para Medicaid pueden ser elegibles para inscribirse en la cobertura de Medicare o del Mercado con un Período de Inscripción Especial.

• *Navegadores de Seguro Médico*

- Navegadores de Seguro Médico ofrecen ayuda gratuita e imparcial para inscribirse en el Mercado.
- 1-855-733-3711
- ncnavigator.net

• *Programa de Información de Seguro Médico para Personas Mayores de Carolina del Norte (SHIP por sus singlas en inglés)*

- Los consejeros de SHIP ofrecen información gratuita e imparcial sobre los productos de atención médica y la elegibilidad de Medicare
- 1-855-408-1212





Tiene derecho a:

- ✓ **Comunicarse con DSS por teléfono** durante el proceso de redeterminación. Esto incluye el derecho a dejar un mensaje en lugar de permanecer en espera y que su llamada sea devuelta dentro de un tiempo razonable.
 - ✓ **Solicitar y recibir ayuda del DSS** para obtener la información necesaria para redeterminar su elegibilidad.
 - ✓ **Tiene derecho a que DSS** acepte su declaración detallada sobre sus ingresos, activos y la mayoría de los demás datos necesarios para verificar su elegibilidad, por escrito o verbalmente, sin proporcionar documentos de respaldo.
 - ✓ **Que no se le pida verificar información** puede obtener a través de fuentes electrónicas o comprobar información que no sea necesaria para redeterminar su elegibilidad.
 - ✓ **Tiene derecho a que su elegibilidad para Medicaid** sea considerada en todas las categorías, incluyendo una supuesta discapacidad, antes de que su Medicaid pueda ser cancelado o reducido.
 - ✓ **Recibir un aviso por escrito que especifique** qué acción se ha tomado y la razón por la que se ha tomado antes de que se cancele o reduzca su Medicaid .
 - ✓ **Que el DSS vuelva a abrir su Medicaid** si se canceló porque no proporcionó información y podrá suministrar la información faltante dentro de los 90 días posteriores a la finalización de su Medicaid.
- Si cree que DSS violó sus derechos, llame al 1-800-936-4971 o envíe un correo electrónico hawkinsinfo@charlottelegaladvocacy.org.**

Asistencia legal gratuita disponible

Si cree que su Medicaid fue reducido o terminado injustamente, puede haber asistencia legal gratuita disponible:

- o **Centro de Apoyo Legal de Charlotte::**
Inglés: 800-438-1254
Español: 800-247-1931
- o **Asistencia Legal de Carolina del Norte**
866-219-5262
- o **Servicios legales de Pisgah**
800-489-6144

